



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

10 de noviembre de 2020.

VISTO:

Las solicitudes de subsidio formulada por la Sra. HAS ESTELA MARIS DNI 16.275.662 y el Sr. CARRO JOSE DNI 26.026.093, a efectos de solventar gastos de consumo de energía eléctrica de su vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que es deseo del Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de las personas carentes de recursos para que puedan seguir contando con este servicio, máxime en casos como el presente que la solicitante es la única persona mayor a cargo;

Que de la encuesta socio económica realizada por la Dirección de Desarrollo Social surge la imposibilidad de afrontar dicho gasto;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1*.- Otorgase un subsidio de Pesos SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS con 7/100 (\$7.262,77.-) a la Sra. HAS ESTELA MARIS DNI 16.275.662 y de Pesos CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO con 80/100 (\$454,80.-) al Sr. CARRO JOSE DNI 26.026.093, a efectos de solventar gastos por consumo de energía eléctrica de su vivienda, atento los considerandos expuestos y la carencia de recursos debidamente comprobada por la Dirección de Desarrollo Social.-

ARTICULO 2*.- Autorizar a la Tesorería Municipal a realizar el pago de la suma de Pesos SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE con 57/100 (\$7.717,57.-) a favor de la COOPERATIVA ELECTRICA DE MONTE LTDA. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01-Categoría Programática 01.04- 5.1.4.0 "Ayuda sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 3*.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1512

MGL

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte